



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Secretaría  
**General**



021

DFP – 443 – 2020

Chía,

Señores  
**REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTE**  
**COMISIÓN DE PERSONAL**  
Alcaldía Municipal de Chía

Referencia: Comunicación de Acto Administrativo – Resolución Número 0790 de 2020.

Respetados Señores,

Atendiendo al asunto de la referencia, comunico a ustedes la Resolución Número 0790 de 03 de marzo de 2020, *“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Chía”*, la cual anexo al presente oficio en tres (3) páginas.

Cordialmente,

**MARTHA LUCÍA PEDRAZA DONOSO**  
**DIRECTOR TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA – SECRETARÍA GENERAL**

Proyectó: Karent Sierra Bastidas – Judicante – Dirección de Función Pública  
Revisó: Shirley Johanna Villamarin Insuasty – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública

**GESTION DOCUMENTAL**

Original: Persona natural y/o Jurídica  
1° Copia: Dependencia Productora  
2° Copia: Consecutivo Correspondencia

**CHÍA**  
EDUCADA, CULTURAL  
**Y SEGURA.**

Cra. 11 No 11 - 29  
PBX: 8844444 Ext. 4000  
sec.general@chia.gov.co  
www.chia-cundinamarca.gov.co



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### RESOLUCION NÚMERO 0790 DE 2020 (03 DE MARZO DE 2020)

#### POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA 2020 - 2022

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el Título 14 del Decreto 1083 de 2015 y;

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, establece que, en todos los organismos y entidades regulados por ésta, debe existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de estos.

Que el Título 14 del Decreto 1083 de 2015, señala los requisitos y el procedimiento a seguir para la elección de los representantes de los servidores ante la Comisión de Personal.

Que mediante la Resolución No. 098 del 14 de enero de 2020, la Administración Municipal convocó por segunda vez a elecciones de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal.

Que el 25 de febrero de 2020 se llevó a cabo la jornada electoral, después de la cual se obtuvieron los siguientes resultados, según consta en Acta de Escrutinio suscrita por la Directora de Función Pública:

CANDIDATO	No. VOTOS MESA No. 1	No. VOTOS MESA No. 2	No. VOTOS MESA No. 3	No. VOTOS MESA No. 4	TOTAL VOTOS
HELLEM ALEJANDRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	19	14	20	18	71
JANETH PAOLA GUTIÉRREZ FALLA	15	25	22	11	73
CARMEN LEONOR JIMÉNEZ MORENO	15	13	13	15	56
ANA ISABEL CASTELLANOS RUÍZ	3	2	1	1	7
ORLANDO TORRES MUÑETON	3	2	4	10	19
BLANCO	1	1	1	1	4
NULOS	0	0	0	0	0
TOTAL VOTOS POR MESA / TOTAL DE VOTOS	56	57	61	56	230

#5

## RESOLUCION NÚMERO 0790 DEL 03 DE MARZO DE 2020

Que en consecuencia y de conformidad con los resultados, los siguientes servidores quedaron electos como representantes principales y suplentes de los empleados ante la Comisión de Personal, así:

SERVIDOR	TIPO DE REPRESENTACIÓN
JANETH PAOLA GUTIÉRREZ FALLA	REPRESENTANTE PRINCIPAL
HELLEM ALEJANDRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PRINCIPAL
CARMEN LEONOR JIMÉNEZ MORENO	SUPLENTE 1
ORLANDO TORRES MUÑETON	SUPLENTE 2

Que corresponde al Alcalde Municipal delegar a los dos (2) representantes principales y suplentes de la Administración Municipal, por lo que se designará a los siguientes funcionarios:

SERVIDOR	TIPO DE REPRESENTACIÓN
JOSÉ ALBERTO SUÁREZ BARRERA	REPRESENTANTE PRINCIPAL
HELLEN KATHERINNE AREVALO MAURELLO	REPRESENTANTE PRINCIPAL
JAIME ALBERTO MOLINA RODRÍGUEZ	SUPLENTE 1
JUAN DIEGO ARIAS ROJAS	SUPLENTE 2

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. Declarar** electos como representantes principales y suplentes de los servidores ante la Comisión de Personal, por el período de dos (2) años, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, a los siguientes funcionarios.

SERVIDOR	TIPO DE REPRESENTACIÓN
JANETH PAOLA GUTIÉRREZ FALLA	REPRESENTANTE PRINCIPAL
HELLEM ALEJANDRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PRINCIPAL
CARMEN LEONOR JIMÉNEZ MORENO	SUPLENTE 1
ORLANDO TORRES MUÑETON	SUPLENTE 2

**ARTÍCULO 2º. Designar** como representantes de la Administración principales y suplentes ante la Comisión de Personal, por un período de dos (2) años, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, a los siguientes funcionarios.

**RESOLUCION NÚMERO 0790 DEL 03 DE MARZO DE 2020**

SERVIDOR	TIPO DE REPRESENTACIÓN
JOSÉ ALBERTO SUÁREZ BARRERA	REPRESENTANTE PRINCIPAL
HELLEN KATHERINNE AREVALO MAURELLO	REPRESENTANTE PRINCIPAL
JAIME ALBERTO MOLINA RODRÍGUEZ	SUPLENTE 1
JUAN DIEGO ARIAS ROJAS	SUPLENTE 2

**ARTÍCULO 3º. Conformar** la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Chía por el período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo, la cual estará integrada así:

SERVIDOR	TIPO DE REPRESENTACIÓN
JANETH PAOLA GUTIÉRREZ FALLA	REPRESENTANTE PRINCIPAL SERVIDORES
HELLEM ALEJANDRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PRINCIPAL SERVIDORES
JOSÉ ALBERTO SUÁREZ BARRERA	REPRESENTANTE PRINCIPAL ADMINISTRACIÓN
HELLEN KATHERINNE AREVALO MAURELLO	REPRESENTANTE PRINCIPAL ADMINISTRACIÓN
CARMEN LEONOR JIMÉNEZ MORENO	SUPLENTE REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES
ORLANDO TORRES MUÑETON	SUPLENTE REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES
JAIME ALBERTO MOLINA RODRÍGUEZ	SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN
JUAN DIEGO ARIAS ROJAS	SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

**Parágrafo.** Los servidores electos o designados como suplentes, asumirán las funciones en la Comisión de Personal en caso de ausencia temporal o definitiva de alguno de los representantes principales de los empleados o de la administración, según sea el caso.

**ARTÍCULO 4º. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía - Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

  
**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
 ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario General  
 Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora de Función Pública – Secretaria General  
 Elaboró: Shirley Johana Villamarin – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública – Secretaria General